

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2023-0146-R

Esmeraldas, 04 de julio de 2023

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

PROCESO N° BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-008

**“ESM - MODERNIZACION DE DATA CENTER Y SALAS DE
CONTROL, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA Y VIDEO
VIGILANCIA EN LAS SUBESTACIONES INTEGRADAS AL SCADA - GD”**

**MGS. RAÚL CLEMENTE ULLOA DE SOUZA
ADMINISTRADOR DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD,
CNEL EP**

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

Que, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

Que, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2023-0146-R

Esmeraldas, 04 de julio de 2023

Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, en el artículo 2.- Objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, inciso segundo comprende lo siguiente: Brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores;

Que, mediante Resolución No. GG-RE- 137 -2013 de fecha marzo 20 de 2013, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, crea las Unidades de Negocio, entre las que se encuentra CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas;

Que, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento". Por lo que en uso de sus atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado Ecuatoriano; y, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID”;

Que, mediante los Oficios Nro. MERNNR-SDCEE-2020-0466-OF y MERNNR-SDCEE-2020-0405-OF del 14 de mayo y el 21 de abril del 2020, respectivamente, la Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica pone en conocimiento de la CNEL EP el portafolio de proyectos propuestos a financiarse con las operaciones EC-L1223 (BID V) y EC- L1231 (BID VI).

Que, considerando que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2020-0505-O del 15 de diciembre de 2020 aprobó el techo presupuestario para la Corporación a nivel de Fuentes de financiamiento y Partidas presupuestarias, la asignación presupuestaria del presente año 2021, con las restricciones dispuestas por el MEF, consideran un financiamiento externo por USD 59,09 millones en créditos multilaterales, motivo por el cual en el Plan Anual de Inversiones 2021 se incluyeron USD 48,54 millones correspondientes a proyectos de arrastre, y el presupuesto restante (USD 10,55) se asignó a proyectos del programa BID V, el cual a la fecha incluido IVA asciende a USD 11,81.

Que, mediante el memorando Nro. CNEL-CORP-DIS-2021-0097-M de fecha 12 de febrero de 2021, el Gerente de Distribución solicitó al Gerente de Planificación, gestionar la inclusión en el Plan Anual de Inversión 2021, el listado de proyectos priorizados del Programa de Inversión FERUM BID V.

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2023-0146-R

Esmeraldas, 04 de julio de 2023

Que, mediante el memorando Nro. CNEL-CORP-PLA-2021-0092-M de fecha 26 de febrero de 2021, la Gerencia de Planificación-CORP valida la reforma presupuestaria al Plan Anual de Inversión 2021.

Que, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-PLA-2022-0071-M de fecha 17 de febrero de 2022, el Gerente de Planificación CORP Mgs. Marcelo Eduardo Suarez Barcia da a conocer a las Unidades de Negocios las asignaciones de recursos BID V y BID VI, la Unidad de Negocio Esmeraldas tiene una asignación de USD \$ 3.405.971,92 para el programa FERUM BID V.

Que, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-PLA-2022-0083-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Gerente de Planificación CORP Mgs. Marcelo Eduardo Suarez Barcia da a conocer a las Unidades de Negocios el cronograma de ejecución de las operaciones de crédito EC-L1223 (BID V) y EC-L1231 (BID VI), a su vez indica: “Es importante mencionar que este cronograma servirá como referencia de tal manera que podamos avanzar teniendo un punto de partida y un orden respecto a los hitos que debemos cumplir, alineándonos en función de los compromisos adquiridos con el Banco, no obstante, se avizoran restricciones en cuanto a la emisión de certificaciones presupuestarias, ya que al momento, como es de conocimiento, no se han recibido la totalidad de los recursos presupuestados (...)”

Que, en el marco de la ejecución de los Contratos de Préstamo Nro. 4343/OC-EC, 4600/OC-EC y EC-F-P1 (BID V y BID VI), cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables-MERNNR, a través de las empresas eléctricas, mediante CAN/CEC-319/2021, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, informa que el 18 de febrero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de Representante del Prestatario, ha aceptado la aplicación de las versiones actualizadas de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (Documento GN-2349-15, en adelante políticas de bienes y obras), y de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Documento GN-2350-15, en adelante políticas de consultores), conforme está previsto en las estipulaciones especiales de los Contratos de Préstamo Nos.4343/OC-EC y 4600/OC-EC.

Que, el proceso N° BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-008 “ESM - MODERNIZACION DE DATA CENTER Y SALAS DE CONTROL, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA Y VIDEO VIGILANCIA EN LAS SUBESTACIONES INTEGRADAS AL SCADA - GD”, consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado emitido el 12 de abril del 2023, por el Director de Adquisiciones CNEL EP;

Que, para esta contratación, la Directora Financiera de CNEL EP UN Esmeraldas emitió

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2023-0146-R

Esmeraldas, 04 de julio de 2023

las Certificaciones de Disponibilidad de Fondos N° 0003299, del 30 de marzo del 2023, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 121010200000000.

Que, mediante memorando N° CNEL-ESM-TEC-2023-0267-M del 7 de abril del 2023, el Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez, Director de Distribución - ESM, solicita al Administrador UN CNEL EP, Encargado ESM, se autorice el inicio del proceso N° BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-008 “ESM - MODERNIZACION DE DATA CENTER Y SALAS DE CONTROL, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA Y VIDEO VIGILANCIA EN LAS SUBESTACIONES INTEGRADAS AL SCADA - GD”. Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas, autoriza lo solicitado;

Que, mediante memorando N° CNEL-ESM-ADQ-2023-0098-M del 17 de abril del 2023, la Ing. Verónica Isabel Ballesteros Gracia, Líder de Adquisiciones ESM, remite al Director Jurídico, Encargado ESM, en ese entonces, la documentación para revisión y elaboración de la resolución de inicio del proceso N° BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-008 “ESM - MODERNIZACION DE DATA CENTER Y SALAS DE CONTROL, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA Y VIDEO VIGILANCIA EN LAS SUBESTACIONES INTEGRADAS AL SCADA - GD”.

Que, mediante Resolución N° CNEL-ESM-ADM-2023-0050-R del 19 de abril del 2023, la Administración CNEL EP Esmeraldas resolvió: Aprobar los DDL elaborado por CNEL EP Esmeraldas, a efecto de iniciar el proceso N° BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-008, además se designó a la comisión técnica del proceso, quienes actuaran en el referido proceso, observando para ello lo prescrito en la normativa legal correspondiente.

Que, mediante memorando N° CNEL-ESM-CTR-2023-0459-M del 3 de junio del 2023 el Presidente de la Comisión Técnica al proceso N° BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-008 “ESM - MODERNIZACION DE DATA CENTER Y SALAS DE CONTROL, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA Y VIDEO VIGILANCIA EN LAS SUBESTACIONES INTEGRADAS AL SCADA - GD”, envía comunicación al Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, en donde señala lo siguiente: “Quien suscribe en calidad de Presidente del Comité de Evaluación, designado mediante Resolución Nro. No. CNEL-ESM-ADM-2023-0050-R de fecha 19 de abril del 2023, cuyo objeto es la obra "ESM – MODERNIZACIÓN DE DATA CENTER Y SALAS DE CONTROL, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y VIDEO VIGILANCIA EN LAS S/E INTEGRADAS AL SCADA", remite a su Administración, el Informe de Evaluación de ofertas, mismo que contiene la siguiente recomendación: La adjudicación del proceso de contratación antes referido, al oferente **TECINNOVAEC CIA. LTDA.**, con RUC **0891768885001**, con una oferta económica de **USD 297.985,67 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL**

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2023-0146-R**Esmeraldas, 04 de julio de 2023**

NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario, en razón de que tal oferta cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el documento de licitación DDL, de conformidad con el numeral 32. Criterios de Adjudicación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes que es parte de DDL, en concordancia con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante CONTRATO DE PRESTAMO N°. 4600/OC-EC. Es preciso indicar que el presupuesto referencial de este proceso es de USD 298.435,21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)". Mediante sistema documental Quipux, el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas, autoriza lo solicitado.

Que, mediante memorando N° CNEL-ESM-ADQ-2023-0237-M del 4 de julio del 2023 la Ing. Verónica Isabel Ballesteros Gracia, Líder de Adquisiciones UN ESM, dirige comunicación al Abg. Joan Sebastián Cedeño Barreiro, Director Jurídico UN ESM, en donde señala lo siguiente: "Mediante Memorando Nro. CNEL-ESM-CTR-2023-0459-M de fecha 03 de julio de 2023, el Ing. Ing. Harold Ricardo Loor Marchan, en su calidad de Presidente de la Comisión Evaluadora, designada mediante Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2023-0050-R de fecha 19 de abril de 2023, para el proceso signado con código BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-008 cuyo objeto de contratación es "MODERNIZACION DE DATA CENTER Y SALAS DE CONTROL, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA Y VIDEO VIGILANCIAEN LAS S/E INTEGRADAS AL SCADA", entregó los resultados de calificación y recomendación de adjudicación del proceso al oferente TECINNOVAEC CIA. LTDA con RUC 0891768885001, con un monto de USD \$ 297.985,67 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, el Administrador de CNEL EP UN Esmeraldas, autoriza los resultados de calificación y recomendación de adjudicación, según consta en sumilla inserta en el Memorando Nro. CNEL-ESM-CTR-2023-0459-M de fecha 03 de julio de 2023, por lo antes expuesto, solicito se sirva descargar y revisar la información del expediente del proceso y posterior elaboración de resolución de adjudicación para el proceso de Licitación Pública Nacional, BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-008 cuyo objeto de contratación es "MODERNIZACION DE DATA CENTER Y SALAS DE CONTROL, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA Y VIDEO VIGILANCIAEN LAS S/E INTEGRADAS AL SCADA".

Que, el numeral 2 de la Cláusula Tercera del Poder Especial otorgado a favor del MGS. RAÚL CLEMENTE ULLOA DE SOUZA, por la MGS. PATRICIA ZULAY APARICIO ZARANGO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, elevado a escritura pública el 7 de junio del 2023 ante el Dr. Javier Gonzaga Tama,

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2023-0146-R

Esmeraldas, 04 de julio de 2023

Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, lo autoriza para lo siguiente: “DOS) suscribir contratos a nombre de la Unidad de Negocio Esmeraldas cuyos montos no superen la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA...” y;

En uso de las atribuciones conferidas en el PODER ESPECIAL otorgado por la GERENCIA GENERAL, y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVE

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de contratación N° BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-008 “ESM - MODERNIZACION DE DATA CENTER Y SALAS DE CONTROL, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA Y VIDEO VIGILANCIA EN LAS SUBESTACIONES INTEGRADAS AL SCADA - GD”, a la oferta presentada por TECINNOVAEC CIA. LTDA., con RUC 0891768885001, con un monto de \$ USD 297.985,67 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 67/100), sin incluir IVA, en un plazo de ejecución de 120 días, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.

Artículo 2.- Notificar al oferente con la adjudicación del contrato, y la obligación de suscribir el mismo en el tiempo señalado en el pliego.

Artículo 3.- Disponer al Líder de Adquisiciones de la Unidad Administrativa de Contratación Pública de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica ESM, proceda con la elaboración del contrato para el proceso N° BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-008 “ESM - MODERNIZACION DE DATA CENTER Y SALAS DE CONTROL, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA Y VIDEO VIGILANCIA EN LAS SUBESTACIONES INTEGRADAS AL SCADA - GD”, a la oferta presentada por TECINNOVAEC CIA. LTDA., con RUC 0891768885001.

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2023-0146-R

Esmeraldas, 04 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

**Mgs. Raul Clemente Ulloa de Souza
ADMINISTRADOR DE UN CNEL, ENCARGADO - ESM**

Copia:

Señor Licenciado
Luis Alberto Cortez Sanchez
Director Administrativo Financiero, Encargado - ESM

Señor Abogado
Joan Sebastian Cedeño Barreiro
Director Jurídico - ESM

jc